

SERVICIOS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES DE APRENDIZAJE

Cannella School of Hair Design se compromete a proporcionar un ambiente de apoyo para todos los estudiantes con discapacidades y trabajar con ellos para que ellos puedan recibir adaptaciones razonables para su discapacidad. Los estudiantes con discapacidades tienen registrarse con la oficina principal para tener derecho a adaptaciones razonables. Las acomodaciones están determinadas sobre una base de caso por caso y según la documentación que provee el estudiante. La escuela no tiene criterios de admisión especial para estudiantes con discapacidades; y deben cumplir los mismos estándares de admisión rigurosa que tienen todos los estudiantes de las Cannella School of Hair Design. La Cannella School of Hair Design es requerida proporcionar a los estudiantes con oportunas adaptaciones académicas y auxiliares y servicios que son necesarios para permitir a un individuo con una discapacidad igualdad de oportunidades para participar en el programa de la escuela. La Cannella School of Hair Design tiene que proveer a los estudiantes ajustes académicos apropiados y servicios auxiliares y servicios que son necesarios para que individuos con impedimentos oportunidades iguales para participar en el programa escolar.

Dependiendo de las necesidades y limitaciones de los estudiantes los Servicios de Discapacidades de Aprendizaje puede proporcionar lo siguiente:

- Tales como prolongada (50% de tiempo adicional es el estándar) y ambiente de prueba alternative
- Servicios de lector para exámenes
- Exámenes Largos administrados en dos partes
- Reducir distracción a en el ambiente para tomar la prueba
- Otros acomodacios puede ser apropiados, pero sólo se implementará con instructor o aprobación del departamental incluyendo (pero sin limitarse a) curso sustituciones o formas alternativas de completar las tareas (p. ej., presentación oral envez de escrito)

Para ser elegible para servicios relacionados con la discapacidad; los estudiantes tienen que tener una discapacidad visiblemente evidente o documentada como lo define las Americans with Disabilities Act de 1990 (ADA) y la sección 504 de la ley de rehabilitación vocacional de 1973. Bajo la ADA y la sección 504, una persona tiene una discapacidad si tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más actividades principales de la vida como caminar, parar, ver, hablar, escuchar, aprender, sentado, respiración o teniendo cuidado de uno mismo.